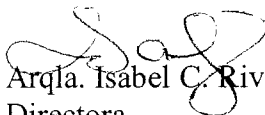




ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA**

PO BOX 9024184  
SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

7 de marzo de 2006

  
Arqla. Isabel C. Rivera Collazo  
Directora  
Programa de Arqueología y Etnohistoria

**INFORME DE INSPECCIÓN A CAMPO  
PROYECTO WINDMAR (MOLINOS DE VIENTO)  
PUNTA VENTANA Y PUNTA VERRACO, GUAYANILLA, PUERTO RICO**

***IMPACTO SITIO GU-14***

El día 2 de marzo recibí la llamada del Arql. Andrés Príncipe indicando que unos vecinos de Guayanilla le habían notificado que se observó movimiento de terreno en los terrenos de la compañía Tropical Fruit, donde se propone el proyecto Windmar que pretende instalar molinos de viento. Este proyecto no está sometido al Programa de Arqueología y Etnohistoria y no cuenta con autorización en asuntos arqueológicos. Anteriormente, la Sra. Francisca Irizarry me había comentado sobre el mismo durante a una visita que realicé a Playa Ventana a invitación suya con relación a sus hipótesis sobre la colonización de Puerto Rico.

Ante la posibilidad de impacto a recurso cultural, me comuniqué con la Sra. Irizarry quien me comentó que no había visto que se realizara movimiento de terreno, y me indicó que el dueño de la finca y del proyecto Windmar se llama Víctor González, facilitándome su número de teléfono (787-376-9705). Solicité al Arql. Pedro Alvarado que coordinara una inspección a campo, la cual se coordinó con el Sr. González para el día de hoy 7 de marzo.

En el día de ayer, 6 de marzo, durante la reunión del Comité Interagencial de Permisos, el Sr. José Rosario me notificó sobre la remoción de terreno, y me dijo que también había coordinado una inspección para el día de hoy.

Llegamos a la entrada de Tropical Fruit a las 9:30am, en compañía de los Vigilantes de DRNA, Vig. Wilbert Torres, y Vig. Joel Pagán. El Sr. Víctor González vino en compañía

de dos personas, uno de ellos de nombre Tony Pérez. Le comenté que el Sr. Rosario estaba de camino, y él indicó que el Sr. Rosario le ha ofendido verbalmente antes, y se mostró incómodo y molesto, cuestionándome desde cuándo yo sabía que el Sr. Rosario habría de asistir. Al momento de comenzar nuestra visita Rosario aún estaba en Ponce, por lo que decidimos comenzar la inspección, ya que yo tenía otro compromiso en Guánica. En ese momento, se encontraban en el lugar los dos vigilantes de DRNA (Pagán y Torres), el Arql. Pedro Alvarado y yo. El Sr. González nos indicó que la finca tiene 1000 cuerdas, que qué deseábamos ver. Yo le solicité ver la actividad de limpieza de terrenos que nos han notificado ha sucedido en la finca. El Sr. González me mostró cuatro fotos aéreas, una del 1936, una de 1963 y una de 1977, señalando que los caminos que iríamos a ver eran existentes.

Comenzamos visitando Punta Verraco. En el tope de esta loma, se evidencia un área amplia de remoción de piedra caliza, la cual se puede ver que no es reciente, tanto por la presencia de vegetación relativamente madura, como por las fotos aéreas antiguas. Detuvimos los vehículos unos 100metros (aproximadamente) del final del área de extracción de caliza (extremo este) y comenzamos a inspeccionar el área. El camino que da acceso a la torre de medición de viento, y a la playa al otro lado de Punta Verraco parece haber sido limpiado recientemente, pero no tan reciente como la semana pasada. El Sr. González indica que el camino se limpió hace unos meses. En la inspección pudimos identificar dos áreas de concheros que fueron raspados por la maquinaria. En superficie se evidencia material de concha y cerámica. Existe separación entre ambos concheros, encontrándose aproximadamente a mitad de camino entre el área de remoción de caliza y la división de camino que lleva a la torre de medición de viento. Aún cuando se evidencia raspado en el terreno, no se observa otro impacto a recurso cultural.

Decidimos salir del área e ir a inspeccionar Punta Ventana. El Sr. González iba en su vehículo y el Arql. Pedro Alvarado, los vigilantes de DRNA, y yo íbamos en el vehículo de estos últimos. El Sr. González se dirigía al área de la Playa de Ventana, pero por el camino pudimos observar un movimiento de terreno significativo en la base de la colina de Punta Ventana. Allí también observamos la presencia de vehículos de DRNA. Inmediatamente accesamos el área. En el lugar se encontraban las siguientes personas, todos representantes de DRNA:

- Daniel Dávila, Patrimonio Natural
- José Rojas, Agrimensura
- Elvin Silva, Bosque Seco, mantenimiento
- José Rosario, Director Permisología
- Félix Grana
- Iván Llerandi Román, Recursos Terrestres
- Gini Fortuño, División de Procesos Ambientales.

El Sr. González contaba con un permiso para limpieza de caminos: O-CT-EPE-03-SJ-00030-18082005.

En el área de acceso a la colina de Punta Ventana se encuentra el sitio arqueológico GN-14. Este sitio consiste de una cueva con petroglifos y un depósito residual asociado frente a la cueva. La remoción de terreno consistió en la creación de caminos en el monte calizo. Esta remoción no impactó la cueva en sí, pero una estalactita que tenía petroglifo colapsó. Este colapso puede haber sido causado por la vibración de la maquinaria. La cueva evidencia un enorme hueco de saqueo en su interior que abarca casi la totalidad de su suelo expuesto. La remoción de terreno impactó directamente el depósito residual frente a la cueva, al parecer raspando la totalidad de su extensión. Caminamos gran parte de los caminos hechos, aún cuando no pudimos inspeccionar la totalidad. Los vecinos reportan impacto a otra cueva, la cual no vimos en la inspección.

Se pudo además observar varias áreas de acumulación de vidrio continuando el camino hacia el noreste, en línea al oeste de la central. Más adelante observamos una pequeña acumulación de cerámica, donde el camino nuevo interseca con un camino que conduce al Bosque Seco de Guánica. Además se pudo observar un fragmento de estructura de ladrillo empañetada, la cual fue impactada y lanzada a la orilla de la acumulación de piedra caliza del camino. El Sr. González indica que la acumulación de caliza puede haber tapado un canal de riego en la base de Punta Ventana.

Se le apercibió al Sr. González sobre las disposiciones de la Ley 112, y se le señaló que deberá someter el proyecto Windmar a evaluación del Programa de Arqueología antes de la realización de cualquier movimiento de terreno.

Recomendamos la intervención inmediata en este recurso para evitar la destrucción de las cuevas y sus petroglifos.

La dirección del Sr. González es: Calle Granada 2429, San Juan, 00913.